

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.154/2016

Número DG 59/2016

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba):

Decreto

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 51-1º, de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuel-

to:

Primero. Delegar en el/la Concej/a de este Ayuntamiento don Manuel Cuestas Gutierrez, para que autorice la celebración del matrimonio entre don Juan Luis Serrano Ibáñez y doña Raquel Gómez Castillo.

Segundo. Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por ante mí el Secretario en Adamuz, a nueve de Junio de dos mil dieciséis.

Adamuz, a 9 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo. Ante mí el Secretario-Interventor, lo firma electrónicamente, Enrique Manuel de las Heras Langa.